



une  
la  
Ciudad

AUMENTESE DE CATEGORIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE  
CONTRATISTAS DEL MINVU A LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
SERVISAN LIMITADA, ROL; 09-495 RUT: 77.258.610-8

RESOLUCION EXENTA N°

01101

TEMUCO, 24 JUL. 2019

**VISTOS:**

- La Resolución (E) N° 0206 del 13/02/2018, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA, ROL; 09-495 RUT: 77.258.610-8**
- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 07 del 2019, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Supremo N° 44 (V. y U.) de fecha 16/05/2018, que designa a suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por la **"EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA"**, para su aumento de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la especialidad B1.
- El **Informe Jurídico N° 027 de fecha 03/07/2019**, del Asesor Jurídico de esta SEREMI, que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- El **Informe Técnico N° 15 de fecha 03/07/2019**, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas, que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

**RESUELVO:**

- DEJASE SIN EFECTO** la especialidad B1 de la Resolución (E) 0206 de fecha 13/02/2018, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
- Asciéndase de Categoría a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA, ROL; 09-495 RUT: 77.258.610-8**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades:

**B - URBANIZACION:**

CAT.

B1- Obras Viales.

2°

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE. -



PABLO ARTIÑAS VERGARA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RTH/GSQN/JRCC

**TRANSCRIBIR A:**

- RENAC MINVU SANTIAGO
- [constructora@servisanltda.cl](mailto:constructora@servisanltda.cl)
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.